

## HECHO ESENCIAL

### EMPRESA NACIONAL DE AERONÁUTICA DE CHILE – ENAER Inscripción en Registro de Valores N° 1155

El Bosque, 13 de julio de 2020

Conforme a lo establecido en los artículos 9° y 10° de la Ley N° 18.045, a lo señalado en la Norma de Carácter General N° 30 y de acuerdo con el inciso cuarto del artículo décimo transitorio, de la Ley N° 20.285, se informa que, dando cumplimiento al Dictamen N° 14.684 de 2014 de la Contraloría General de la República, con fecha 2 de julio de 2020 los únicos socios de la empresa Desarrollo de Tecnologías y Sistemas Limitada, DTS Ltda., esto es, la Empresa Nacional de Aeronáutica de Chile y ELTA Systems Ltd., han modificado el Objeto Social de DTS Ltda., reemplazando íntegramente el actual Artículo Segundo de los Estatutos Sociales de DTS Ltda., por uno nuevo del siguiente tenor: **“Artículo Segundo”**: La sociedad tendrá por objeto en general: el desarrollo, diseño, simulación, manufactura, calibración, mantenimiento, soporte, reparación, certificación, compra, venta, distribución, arrendamiento, comercialización, importación, exportación y apoyo de servicios y sistemas tecnológicos aeroespaciales; la prestación de asesorías y estudios en el campo de la ingeniería aeroespacial y la prestación de servicios de capacitación, para la atención de instituciones, empresas y personas naturales, todo lo anterior, relacionado con actividades de defensa y seguridad, aeronáutica y aeroespacial, civil o militar, en los términos establecidos por la ley. Podrá, además, ejecutar todas las operaciones o negocios que tengan relación directa con este Objeto Social o que fueren necesarias o convenientes al cumplimiento del mismo.”



**DISTRIBUCIÓN:**

1. Comisión para el Mercado Financiero (Sistema SEIL)
2. ENAER – Gerencia de Planificación y Desarrollo.
3. ENAER – Auditoría Interna
4. ENAER – Fiscalía.
5. ENAER – Registratura Central.

HCC/HBF